

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36608 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 452/2009, por auto de 9 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edificaciones y Obras Públicas, S.A., con CIF: A-28.11.09.71, y con domicilio social en la calle Gran Vía de Hortaleza, nº 47 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Pedro Bautista Martín Molina, economista, con despacho profesional en C/ Príncipe de Vergara, nº 84, 1º Dch de Madrid, teléfono 91.745.33.25 y número de fax 91. 563.55.06; José María del Carre Díaz-Gálvez, abogado, con despacho profesional en C/ María de Molina, nº 60, 2º Dcha de Madrid, teléfono 91.745.19.23 y número de fax 91.745.19.24; y, el acreedor Candilazo Interiores, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090075982-1